



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL AÑO 2011

En la ciudad de Guadalajara Jalisco, siendo las **10:00 doce horas con treinta minutos** del día **10 diez** de **marzo** del año **2011**, los miembros del **Comité de Información** del Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco A.C., se reunieron en la **oficina del Presidente de dicho Comité, sito en el segundo piso del edificio administrativo**, ubicado en Av. Normalistas No. 800, Colonia Colinas de la Normal, C.P. 44270, con el objeto de celebrar **la Tercera Reunión Extraordinaria** del año 2011, atendiendo a la convocatoria de fecha 09 nueve de marzo de 2011, que para este propósito emitiera el Dr. Ricardo Cosío Ramírez, Presidente del Comité de Información, por conducto de la C. Sara Berenice Sánchez Soto, designada como Titular de la Unidad de Enlace del CIATEJ, A.C, según oficio D.A.125/11. Por lo que previo a este acto, se hace del conocimiento a los presentes tal designación, sin perjuicio de la comunicación que se haga en los Asuntos Generales.

I.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal

Atendiendo a la convocatoria de esta reunión, el Dr. Ricardo Cosío Ramírez, en su calidad de Presidente del Comité, solicitó registrarse en la lista de asistencia para verificar la existencia del quórum legal, encontrándose presentes:

Por el Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.:

Dr. Ricardo Cosío Ramírez

Presidente Suplente del Comité de Información

Lic. Sara Berenice Sánchez Soto

Secretario Técnico, Titular de la Unidad de Enlace

Por el Órgano Interno de Control en el CIATEJ, A.C.:

Lic. Gabriel Márquez Torres

Titular del Órgano Interno de Control

Determinada la asistencia de los convocados, se declaró formalmente establecida la reunión, tomando el siguiente:

ACUERDO CI-E-010-03-001

En virtud de contar con el quórum legal suficiente, el Dr. Ricardo Cosío Ramírez, Presidente del Comité, con fundamento en los artículos 8, 13, 15, 16, 17, 18 fracción I, 19 y 20 de las Bases de Organización y Funcionamiento del Comité de Información del CIATEJ, declaró formalmente instalada la Tercera Reunión Extraordinaria del 2011.

II.- Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día

El Presidente del Comité sometió a consideración de los presentes, el siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum.
- II. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- III. Solicitud de acuerdos.

- Memorándum Ref. S.R.M. 04/2011, de fecha 07 de marzo de 2011, suscrito por la L.C.P. Juana Briones Castor, somete a Comité de Información, dictaminar si los

datos solicitados por el ciudadano bajo la solicitud de información 111300000911, son o no confidenciales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 fracción III de la LFTAIPG y 70 fracción III de su Reglamento.

IV. Presentación de Asuntos Generales.

- Designación de la C. Sara Berenice Sánchez Soto, como Titular de la Unidad de Enlace, mediante oficio D.A. 125/11 de fecha 25 de febrero de 2011
- En cumplimiento al Oficio IFAISA-DGCV-DCE/188/11 de fecha 23 de febrero de 2011, signado por la Directora de Coordinación y Evaluación de la Administración Pública Federal del IFAI, se comunican los Resultados de los Indicadores A3C, AUE, ODT y RSI.2010-II así como Reporte de Resultados del Indicador de Obligaciones de Transparencia Segundo Semestre 2010 para el CIATEJ, A.C.

V. Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión.

De lo anterior, el Comité de Información emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO CI-E-010-03-002

Los integrantes del Comité de Información por unanimidad y con fundamento en los artículos 17, 18 fracción II, 19 y 20 de las Bases de Organización y Funcionamiento del Comité de Información del CIATEJ, aprobaron el Orden del día propuesto para esta reunión.

Al no tener comentarios al respecto, se continuó con el Tercer punto del orden del Día.

- Memorándum Ref. S.R.M. 04/2011, de fecha 07 de marzo de 2011, suscrito por la L.C.P. Juana Briones Castor, somete a Comité de Información, dictaminar si los datos solicitados por el ciudadano bajo la solicitud de información 111300000911, son o no confidenciales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 fracción III de la LFTAIPG y 70 fracción III de su Reglamento.

Por unanimidad emiten los siguientes acuerdos:

ACUERDO CI-E-10-03-003

Visto la respuesta por parte de la Subdirección de Recursos Materiales del CIATEJ, A.C., a través del Memorandum con referencia S.R.M. 04/2011, así como los antecedentes del caso en concreto, con fundamento en el artículo 29 fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se confirma la clasificación de confidencial respecto de los datos de R.F.C., teléfono, correo electrónico de las personas físicas que integran el catálogo de proveedores, debiendo informar dicha circunstancia al solicitante y entregar la información que solicita, respecto del catálogo de proveedores omitiendo los datos personales de las personas físicas.

En uso de la voz, el Titular del Órgano Interno de Control en el CIATEJ, A.C., Licenciado Gabriel Márquez Torres, solicita se acuerde revisar en todas las áreas que tengan recepción de documentos se



corrobore el cumplimiento de capacitación a que alude el artículo 29 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que el Comité de Información en pleno, acuerda:

ACUERDO CI-E-10-03-004

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, supervisar que se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que señala:

"I. Adoptar los procedimientos adecuados para recibir y responder las solicitudes de acceso y corrección de datos, así como capacitar a los servidores públicos y dar a conocer la información sobre sus políticas en relación con la protección de tales datos, de conformidad con los lineamientos que al respecto establezca el Instituto o las Instancias equivalentes previstas en el Artículo 61."

Lo anterior a efecto de que los servidores públicos de las unidades administrativas del CIATEJ, A.C., cuenten con capacitación en relación al tratamiento de protección de datos personales en las solicitudes de información.

IV.- Asuntos Generales.

En uso de la voz, la Secretario Técnico del Comité de Información, pone a la vista el oficio de designación número D.A.125/11, para conocimiento de los demás integrantes.

Asimismo, hace del conocimiento las calificaciones obtenidas de acuerdo a las comunicaciones hechas por el IFAI, mediante oficio IFAIISA-DGCV-DCE/188/11 de fecha 23 de febrero de 2011, signado por la Directora de Coordinación y Evaluación de la Administración Pública Federal del IFAI, por el cual comunican los Resultados de los Indicadores A3C, AUE, ODT y RSI.2010-II así como Reporte de Resultados del Indicador de Obligaciones de Transparencia Segundo Semestre 2010 para el CIATEJ, A.C.

V.- Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión.

ACUERDO CI-E-010-03-001

En virtud de contar con el quórum legal suficiente, el Dr. Ricardo Cosío Ramírez, Presidente del Comité, con fundamento en los artículos 8, 13, 15, 16, 17, 18 fracción I, 19 y 20 de las Bases de Organización y Funcionamiento del Comité de Información del CIATEJ, declaró formalmente instalada la Tercera Reunión Extraordinaria del 2011.

ACUERDO CI-E-010-03-002

Los integrantes del Comité de Información por unanimidad y con fundamento en los artículos 17, 18 fracción II, 19 y 20 de las Bases de Organización y Funcionamiento del Comité de Información del CIATEJ, aprobaron el Orden del día propuesto para esta reunión.

ACUERDO CI-E-10-03-003

Visto la respuesta por parte de la Subdirección de Recursos Materiales del CIATEJ, A.C., a través del Memorandum con referencia S.R.M. 04/2011, así como los antecedentes del caso en concreto, con fundamento en el artículo 29 fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se confirma la clasificación de confidencial



respecto de los datos de R.F.C., teléfono, correo electrónico de las personas físicas que integran el catálogo de proveedores, debiendo informar dicha circunstancia al solicitante y entregar la información que solicita, respecto del catálogo de proveedores omitiendo los datos personales de las personas físicas.

ACUERDO CI-E-10-03-004

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, supervisar que se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que señala:

"I. Adoptar los procedimientos adecuados para recibir y responder las solicitudes de acceso y corrección de datos, así como capacitar a los servidores públicos y dar a conocer la información sobre sus políticas en relación con la protección de tales datos, de conformidad con los lineamientos que al respecto establezca el Instituto o las Instancias equivalentes previstas en el Artículo 61."

Lo anterior a efecto de que los servidores públicos de las unidades administrativas del CIATEJ, A.C., cuenten con capacitación en relación al tratamiento de protección de datos personales en las solicitudes de información.

Una vez ratificados los acuerdos, el Dr. Ricardo Cosío Ramírez, Presidente del Comité de Información, preguntó a los presentes si existe algún comentario, al no existir, les agradeció la asistencia y participación, dando por terminada la reunión, siendo las **11:00 once** horas del día de su inicio, firmando el acta los que en ella intervinieron.

Dr. Ricardo Cosío Ramírez
**Presidente del Comité de
Información**

Lic. Gabriel Márquez Torres
**Titular del OIC en el CIATEJ,
A.C**

Lic. Sara Berenice Sánchez
Soto
**Secretario Técnico del Comité
de Información**